



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
 UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	00468/17 DEL 17.02.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 105
FECHA DE EMISIÓN	

19 5 MAR 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 227320900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA	N°-----
Entre Calles:	
Fecha Inicio: 20-02-2017.-	Fecha Término: 15.10.2017.-
Días de Ocupación: 210.- Días	

Los trabajos a efectuar:

OBRA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 25 LLAMADO AGRUPACION N° 12, REPAVIMENTACION DE 31 PASAJES		
Calzada	X	13.000 M ²
Acera	X	3000 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		16000 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 16000 m ²	Por: 210.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 60 ARTICULO 15, C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-06.03.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interésado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1182753 -